

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, Quince (15) de Julio de Dos Mil Catorce (2014)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: NORALBY PEREZ SALINAS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA
NACIONAL – CAGEN
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2013 00296 00

Considerando que la sentencia proferida por este Despacho en audiencia inicial del 25 de junio de 2014 (folios 120 a 123) fue de carácter condenatorio, que la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL por conducto de su apoderado y la apoderada judicial de la parte demandante interpusieron recurso de apelación dentro del término legal, mediante escritos que obran a folios 129 a 135 y 144 a 154 respectivamente, el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a las partes señalándose como fecha el día **15** del mes de **Agosto** de 2014 a las **08:00 a.m.**

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria y la inasistencia por parte del apelante dará lugar a que se declare desierto el recurso.

Por otra parte, teniendo en cuenta el memorial visto a folio 143, entiéndase reasumido el poder por parte del Dr. LUIS FERNANDO OLARTE GALEANO como apoderado de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL, quien se encuentra reconocido como apoderado principal en auto del 6 de mayo de 2014 (fol. 113)

NOTIFIQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° **41** del **16 de Julio de 2014**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

GLADYS PULIDO
Secretaria